



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                              |                                 |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 1 DE 141.          |
|          |                                                              | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

**Auditoría Interna de Cumplimiento.**

Sector: Órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Fecha de inicio: Veinte de mayo de dos mil diecisiete.

Fecha de término: Tres de octubre de dos mil diecisiete.

Auditor: Licenciado en Contaduría Pública:  
Raymundo Flores Licona.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                              |                                                           |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 2 DE 141.          |
|          |                                                              |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

**RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la evaluación practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período comprendido del uno de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo que rigen al Colegio, en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; de tal forma se determina que el proceso administrativo del Colegio muestra áreas de oportunidad que se deberán de atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Programa Operativo Anual.

**CONTROL INTERNO:**

Como resultado de la revisión y evaluación del control interno, así como a la administración de los recursos ministrados y recaudados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley que Crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, el Reglamento General que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala así como su Reglamento Interior, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades se realicen de manera eficiente y productiva, a través de mejoras al sistema de control interno que permitan alcanzar las metas u objetivos planteados, estableciendo mecanismos de evaluación de desempeño de actividades, informando los resultados obtenidos a la Junta Directiva, para la toma de decisiones.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021



**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                              |                                 |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 3 DE 141.          |
|          |                                                              | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

**REGISTRO PATRIMONIAL:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; donde se crean los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos y derivado de la revisión practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, se observa que el inventario de bienes muebles no está actualizado ni conciliado con el registro contable, toda vez que existen bienes sin valor monetario o reflejan un costo excesivo, asimismo no se han dado de alta los bienes donados por convenios. Por la parte de los bienes inmuebles no se cuenta con la documentación que acredite los registros contables de las cuentas de terrenos y edificios; originando que la información presentada en los Estados Financieros no sea veraz, oportuna, ni confiable.

**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, relativo a la comprobación del ejercicio de los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

1. Derivado de la revisión practicada al cálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, se determinaron diferencias entre cálculo determinado por el Colegio y las retenciones calculadas mediante el procedimiento de auditoría, las cuales ascienden a \$24'941,784.15 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 15/100 Moneda Nacional), por los ejercicios fiscales dos mil quince y dos mil dieciséis.



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021



**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                              |                                 |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 4 DE 141.          |
|          |                                                              | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

2. Se observa que realizaron pagos extraordinarios por concepto de “Despensa” en los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis por un importe global de \$22’408,974.04 (veintidós millones cuatrocientos ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 04/100 Moneda Nacional) pagos que no se encuentran regulados por el tabulador de sueldos, ni en los contratos colectivos de trabajo con los sindicatos del personal docente y administrativo.
3. Del análisis efectuado a los pagos de nómina correspondientes a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se observa que el Impuesto Sobre la Renta que se genera por el pago de Prima Vacacional, por un importe total de \$9’318,446.35 (nueve millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 35/100 Moneda Nacional), se otorgó como una percepción al personal directivo, confianza, docente y administrativo.
4. De la revisión al pago de nóminas y plantilla de personal correspondientes a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se realizaron pagos por conceptos de homologación por la cantidad de \$5’215,116.25 (cinco millones doscientos quince mil ciento dieciséis pesos 25/100 Moneda Nacional) a personal directivo y confianza, contraviniendo a la normatividad aplicable.
5. De la revisión al pago de nóminas y plantilla de personal correspondientes a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se realizaron pagos por conceptos de bono administrativo por la cantidad de \$2’419,008.58 (dos millones cuatrocientos diecinueve mil ocho pesos 58/100 Moneda Nacional) a personal directivo y confianza, contraviniendo a la normatividad aplicable.
6. Se observa que en los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, el pago de prima vacacional, productividad día del empleado, estímulo a la eficiencia y competitividad aguinaldo, estímulo a la eficiencia y competitividad despensa y estímulo al desempeño, sumando la cantidad de \$1’260,028.51 (un millón doscientos sesenta mil veintiocho pesos 51/100 Moneda Nacional) a personal directivo y confianza, el pago de dichas prestaciones es de manera irregular debido a que son determinadas sobre el bono administrativo.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**TLX**



**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.**

TIPO DE AUDITORÍA:

**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**

HOJA NÚMERO: 5 DE 141.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14.

7. Se observa que en los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se pagó la prestación “Días de productividad” a personal directivo y de confianza por la cantidad de \$12’719,176.16 (doce millones setecientos diecinueve mil ciento setenta y seis pesos 16/100 Moneda Nacional), resultando improcedente toda vez que no se encuentran incluidos dentro de las prestaciones autorizadas al Colegio.
8. Del pago de la prestación “Estímulo al desempeño”, correspondiente a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se determina una diferencia por \$5’522,556.11 (cinco millones quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y seis pesos 11/100 Moneda Nacional) de acuerdo con lo establecido en el Programa de Estímulos al Desempeño de personal docente.
9. De la revisión y análisis al pago de nómina por los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se observa el pago de la prestación “Productividad día del empleado”, a personal directivo, docente y de confianza por la cantidad de \$4’795,519.80 (cuatro millones setecientos noventa y cinco quinientos diecinueve pesos 80/100 Moneda Nacional), de manera indebida ya que carece de normatividad.
10. Se pagaron las prestaciones “Días de descanso obligatorio” y “Onomástico” por la cantidad de \$3’761,877.37 (tres millones setecientos sesenta un mil ochocientos setenta y siete pesos 37/100 Moneda Nacional) a personal directivo y confianza, prestaciones que no se encuentran contemplados en los tabuladores que emite la Subsecretaría de Educación Medio Superior.
11. Del pago de la prestación “Prima dominical”, se observa que en los meses de diciembre de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis existe un incremento del 75%, con respecto a la suma de los meses de enero a noviembre, prestación otorgada a personal de vigilancia y en los meses del incremento se paga a personal administrativo y de confianza sumando la cantidad de \$1’401,584.31 (un millón cuatrocientos un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 31/100 Moneda Nacional).

*Handwritten signature*

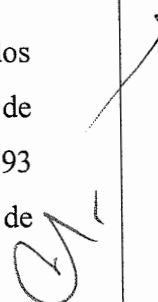
|          |                                                              |                                                           |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 6 DE 141.          |
|          |                                                              |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

12. Se determinaron pagos de las prestaciones “Ampliación de jornada y examen extraordinario” por la cantidad total de \$1’468,447.75 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 75/100 Moneda Nacional), prestaciones que no se encuentran convenidas, autorizadas y establecidas en algún ordenamiento normativo por lo que los pagos de las prestaciones son de manera indebida.
13. Se observa el pago extraordinario al personal sindicalizado con puesto de vigilante bajo el concepto de “Apoyo extraordinario por función”; por la cantidad total de \$1’139,732.97 (un millón ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional), ya que no se tiene evidencia suficiente que demuestre el tiempo extraordinario de labor que los trabajadores beneficiados estén proporcionando en su área de trabajo.
14. Se observa que el Colegio pagó a los directivos de forma indebida la cantidad de \$1’255,213.73 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos trece pesos 73/100 Moneda Nacional), por la prestación de “Ajuste al calendario”, ya que en las Prestaciones Socioeconómicas emitidas por la Subsecretaría de Educación Media Superior no se considera dicha prestación.
15. Se realizaron pagos quincenales en los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, al ciudadano José Antonio Carranza Palacios por la cantidad total de \$705,595.76 (setecientos cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 76/100 Moneda Nacional), por la prestación de servicios como asesor del Director General; la categoría no se encuentra en la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal.
16. Se observa la omisión en el entero del Impuesto Sobre Nómina por la cantidad de \$454,585.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) toda vez que no se tomaron en cuenta el total de las prestaciones pagadas al personal de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

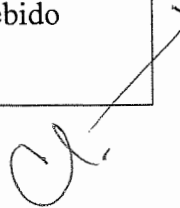
|          |                                                              |                                 |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 7 DE 141.          |
|          |                                                              | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

17. Se pagaron recargos y actualizaciones por la cantidad de \$13,183.00 (trece mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondientes al mes de diciembre de dos mil catorce.
18. Se observa la cantidad de \$2,190.00 (dos mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de apoyo al personal para trámite de licencia de manejo a personal con puesto diferente al de chofer.
19. Se observa que durante los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, el Colegio realizó pagos por un importe global de \$5'818,164.01 (cinco millones ochocientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 01/100 Moneda Nacional), en cumplimiento con las cláusulas y artículos del Contrato Colectivo de Trabajadores Académicos y de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia, los cuales no fueron soportados con los comprobantes fiscales digitales.
20. No se presentaron los presupuestos de los conceptos del "Festejo del día del maestro" y "Gastos de fin de año", debidamente elaborados por el Colegio y el Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de verificar que los gastos realizados por el Colegio cubran el 70% del gasto convenido.
21. No se presentó el presupuesto por concepto del festejo del aniversario del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, debidamente elaborado por el Colegio y el Sindicato, con la finalidad de verificar que los gastos realizados por el Colegio sean los convenidos.
22. Del análisis y revisión de la cuenta contable del Activo Mobiliario y Equipo se observa que existen deficiencias en el registro y control del inventario de bienes muebles, resguardos de bienes muebles, soporte, comprobación y justificación de las erogaciones realizadas, inobservancia a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, a los Parámetros de Estimación de Vida, reglamentos y convenios.

|          |                                                              |                                                           |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 8 DE 141.          |
|          |                                                              |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

23. Del análisis del saldo de la cuenta contable “Edificios” al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así como el cotejo de los documentos que acreditan los bienes, se determina que los registros contables de los edificios carecen de documentación comprobatoria que acredite la pertenencia y valor de los edificios por la cantidad de \$87’829,995.00 (ochenta y siete millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).
24. Derivado del análisis de la cuenta contable “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso” del Colegio de Bachilleres del Estado al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil dieciséis, se observa que los registros contables de los terrenos propiedad del Colegio no se encuentran contabilizados de acuerdo al valor establecido en el documento de escritura pública y/o manifestación catastral de cada terreno.
25. Derivado del análisis de la cuenta contable “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso” del Colegio de Bachilleres del Estado al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil dieciséis se observa que no se realizó el registro de los terrenos y edificios de la Dirección Administrativa y de los planteles de Ayometla, Texoloc, San Pablo del Monte y Tizatlán.
26. De los convenios de Coordinación Interinstitucional celebrados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala y la Comisión Nacional del Agua, se observa que no se han incorporado al patrimonio los bienes y equipos donados al Colegio.
27. De la revisión y análisis a la partida presupuestal de Combustibles, Lubricantes y Aditivos por los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se observa las siguientes inconsistencias: no se implementó el procedimiento para la adquisición y dispersión de gasolina a través de tarjetas electrónicas, se suministró combustible a vehículos particulares por un monto de \$710,351.93 (setecientos diez mil trescientos cincuenta y un pesos 93/100 Moneda Nacional), asimismo no se presentaron bitácoras de combustible por la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 

|          |                                                              |                                                           |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 9 DE 141.          |
|          |                                                              |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

28. De la revisión y análisis a la partida presupuestal “Productos Alimenticios para Personas”, por los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se observa la cantidad de \$85,470.74 (ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 74/100 Moneda Nacional) por no presentar el soporte documental que acredite y justifique las erogaciones realizadas.
29. Se observa la cantidad de \$13,809.80 (trece mil ochocientos nueve pesos 80/100 Moneda Nacional) debido a la consulta realizada a la página del Sistema de Administración Tributaria los proveedores tienen un giro comercial distinto a los servicios adquiridos por el Colegio.
30. Se observa el pago realizado al proveedor Méndez de la Fuente e Hijos, Sociedad Anónima de Capital Variable, del cual no presenta cotizaciones y cuadro comparativo de otros proveedores, con la finalidad de garantizar que la compra se realizó con las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.
31. De las compras realizadas de material de oficina, alimentos y utensilios, material eléctrico y electrónico, prendas de seguridad y protección personal, refacciones y accesorios; no fueron registradas en el almacén por la cantidad de \$74,674.84 (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 84/100 Moneda Nacional).
32. De la revisión de Capítulo de “Servicios Generales” observa que los servicios contratados, se presentan carentes de evidencia comprobatoria que acredite la prestación del servicio y/o la de los bienes adquiridos; con ausencia de evidencia documental comprobatoria que acredite haber realizado el procedimiento de selección que garantice el haber optado por el mejor precio, calidad y oportunidad en todo momento, y además, se hace notoria la falta de pólizas de registros contables junto con su debido respaldo en la relación de los expedientes contables.
- 

|          |                                                              |                                                           |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 10 DE 141.         |
|          |                                                              |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

33. Se observa el pago de telefonía celular a personal adscrito al Colegio por un monto de \$379,484.00 (treientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) sin contar con autorización por su Órgano de Gobierno.
34. Se observa una compra acumulada de 230,000 timbres de nómina, por la cantidad de \$165,880.00 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), del cual nos e justifico el uso y/o destino de dichos timbres, además se considera como una compra excesiva ya que en promedio la nómina es de 2,190 trabajadores.
35. De la revisión al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis se observa la existencia de diversas deficiencias e inconsistencias de control interno al registrar, soportar, comprobar y justificar los gastos e inobservancia e incumplimiento de los servidores públicos en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias a leyes, decretos, reglamentos convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas normativas.
36. Del análisis a los Convenios de Colaboración relativos a la aplicación de los recursos derivados de los Fondos de Aportación Múltiple y del Fondo Concursable de Inversión de Infraestructura para la Educación Media Superior de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, se observa que el Colegio no realizó los registros contables en la cuenta de “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones e proceso”, por la cantidad de \$18’563,505.06 (dieciocho millones quinientos sesenta y tres mil quinientos cinco pesos 06/100 Moneda Nacional).
37. Del Análisis del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis se observa el inadecuado control y gestión de las aportaciones federales, deficiencias e inconsistencias de control interno al registrar, soportar, comprobar y justificar los ingresos y gastos, falta de retención y entero a las instancias respectivas de los descuentos por concepto de vigilancia, inspección y control de obra, inobservancia e incumplimiento a las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio, decretos, reglamentos y convenios celebrados por el Colegio.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**TLX**



**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

|          |                                                              |                                 |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:              | HOJA NÚMERO: 11 DE 141.         |
|          |                                                              | <b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

38. De la revisión del Fondo de Aportaciones Múltiples dos mil dieciséis en su componente de infraestructura educativa media superior escuelas al cien fideicomiso se observan deficiencias de control interno al registrar, soportar, comprobar y justificar los ingresos, inobservancia e incumplimiento a los Lineamientos para el Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa (Programa Escuelas al Cien).
39. Del análisis del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior del ejercicio dos mil quince y dos mil dieciséis muestra deficiencias e inconsistencias de control interno al registrar, soportar, comprobar, justificar los ingresos, gastos y adquisiciones; deficiencias en la elaboración e integración de los resguardos de los bienes muebles; existencia de aportaciones adicionales, complementos de recursos propios, gastos y cuentas bancarias no registradas y reconocidas en la contabilidad del Colegio; inobservancia e incumplimiento a los Lineamientos de Operación del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior y otras leyes, decretos, reglamentos convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas normativas.
40. De la revisión de la Cuenta Contable 310-00-00-000-00000 Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores se observa la falta de control y rendición de cuentas, en el ejercicio de los presupuestos a cargo del Colegio y en el manejo de los ahorros presupuestales o economías derivadas de los presupuestos de ejercicios anteriores, inobservancia e incumplimiento de los servidores públicos en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias a leyes, decretos, reglamentos convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas normativas.
41. Del análisis al Capítulo de "Mobiliario y Equipo de Administración de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, muestra deficiencias e inconsistencias de control interno al registrar, soportar, comprobar y justificar las erogaciones realizadas, en la elaboración e integración de los resguardos de bienes muebles; inobservancia e incumplimiento de los servidores públicos en el



# TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021



# CE

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

## INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

|          |                                                              |                                                           |                                 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ENTIDAD: | <b><u>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b> | TIPO DE AUDITORÍA:<br><br><b>INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b> | HOJA NÚMERO: 12 DE 141.         |
|          |                                                              |                                                           | NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-14. |

ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias a leyes, decretos, reglamentos convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas normativas, en particular; con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

42. Del análisis de los catálogos de nómina y las horas asignadas a cada docente, se observa que existe discrepancia en las horas pagadas y asignadas, en los semestres 2015 "A" y "B" y de los semestres 2016 "A" y "B".
43. De la revisión de las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de servicios personales, no se hace la separación del impuesto generado bajo el régimen de sueldos y salarios del impuesto originado del régimen asimilables a salarios.